



**Banco Central de Chile**

**ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2363**

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2363, celebrada el 24 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

2363-04-201224 – Renueva medidas transitorias y excepcionales adoptadas por Acuerdo N° 2297E-03-200326 y prorrogadas por Acuerdos N°s. 2313-02-200604 y 2337-04-200903, que modifican el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de empresas bancarias.

1. El Consejo del Banco Central de Chile ha resuelto renovar, sin solución de continuidad, hasta el día 15 de abril de 2021, las medidas excepcionales y transitorias en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de las empresas bancarias, adoptadas conforme a la Sección II del Acuerdo N° 2297E-03-200326, en atención a lo previsto en el numeral 12 ter del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras (CNF), y al hecho de continuar persistiendo las circunstancias de contingencia que dieron lugar a la adopción de estas medidas. Las medidas indicadas habían sido prorrogadas por Acuerdos N°s. 2313-02-200604 y 2337-04-200903, rigiendo hasta el día 15 de enero de 2021, inclusive.
2. Se deja constancia que, vencido el plazo de la nueva renovación indicada, volverá a regir la normativa pertinente del Capítulo III.B.2.1.
3. Disponer que el presente Acuerdo se lleve a efecto de inmediato, tan pronto sea adoptado, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial.

JUAN PABLO ARAYA MARCO  
Ministro de Fe

Santiago, 24 de diciembre de 2020